



VOCES QUE TRANSFORMAN

Dip. Laura Inés Rangel Huerta



29 DE MARZO DE 2022

MTRO. JOSE RICARDO CARRAZCO MAYORGA
SECRETARIO GENERAL DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE:



LAURA ÍNES RANGEL HUERTA, Diputada de la H. XXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, integrante de la a la representación parlamentaria del Partido Acción Nacional, en el ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit así como el artículo 21 fracción II de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Nayarit; por medio del presente documento se me tenga a bien por presentada la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DISVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE NAYARIT** misma que se adjunta en físico y se remite al correo oficial de la H. Secretaria que usted encabeza, solicitando se inscriba en el orden del día de la próxima Sesión Publica del Pleno de este órgano parlamentario.

Sin más por el momento quedó a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


DIP. LAURA ÍNES RANGEL HUERTA

Tel. 215 2500 Ext. 143
Email: dip.laurarangel@congresonayarit.mx
Av. México No. 38 Nte.
Tepic, Nayarit, México
www.congresonayarit.mx



**DIPUTADA ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
P R E S E N T E.**



La que suscribe Diputada Laura Inés Rangel Huerta, integrante de esta Trigésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como los numerales 21 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, **Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Nayarit, en materia de requisitos para contraer matrimonio**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La violencia es una cuestión compleja, difícil de definir, se relaciona con diversos factores personales y sociales, algunos de los cuales, están relacionados con cuadros de pensamientos y comportamientos, resultados de los contextos familiares y comunitarios.

Bajo este contexto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) nos comparto una definición del término violencia, el cual refiere lo siguiente:

“El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.”

En el mismo sentido, la OMS realizó un Informe mundial sobre la violencia y la salud, en el cual utiliza una clasificación que divide a la violencia en tres grandes categorías según el autor del acto violento, las cuales son:

- Violencia dirigida contra uno mismo.
- Violencia Interpersonal.
- Violencia colectiva.

Por otro lado, la responsabilidad de brindar los mecanismos necesarios que permitan a las personas prevenir escenarios violentos y vivir en ambientes tranquilos, le corresponde al Estado, para generar constructos sociales donde se permita el desarrollo pleno de las personas.

Así pues, la violencia es un fenómeno complejo de manejo multidisciplinario que debe tratarse desde la prevención, enfatizando los esfuerzos y recursos en esta etapa primaria.

Es así como surge la presente iniciativa, con el propósito de conjuntar los esfuerzos de diversos profesionales en áreas psicológicas, medicas, de seguridad, de educación, y de todo lo que sea necesario, para desarrollar estrategias preventivas.

Contextualizado de la propuesta presentada, quiero destacar que, como legisladora uno de mis propósitos principales ha sido impulsar acciones en beneficio de la ciudadanía, para generar un bien común real y palpable para todas y todos.

En consecuencia, y derivado de la problemática de violencia que se vive en nuestro Estado, propongo una reforma al Código Civil para el Estado de Nayarit, que permita fortalecer los vínculos familiares, con el propósito de prevenir y erradicar la violencia.

Es decir, reconociendo la posibilidad de entregar un certificado suscrito por un por un especialista encargado de diagnosticar, prevenir y tratar problemas de salud mental, que elabore, bajo protesta de decir verdad, un resumen objetivo de los resultados de un examen mental realizado a los pretendientes, por medio del cual, se exprese la condición de salud o enfermedad mental con la que se cuente, como parte de la documentación solicitada al momento de contraer matrimonio.

En suma, la iniciativa tiene dos finalidades, combatir y erradicar la violencia y contribuir a la salud mental de las personas, de una manera preventiva para poder tomar a tiempo las medidas necesarias, evitando escenarios fatales.

En otro orden de ideas, se ha comprobado que, por regla general, a lo largo de sus vidas las víctimas de violencia doméstica o sexual padecen más problemas de salud, generan costos de atención sanitaria significativamente más elevados y acuden con mayor frecuencia a los servicios hospitalarios de urgencia que las personas que no sufren maltrato. Lo mismo ocurre en el caso de los menores maltratados y desatendidos.

Entre los costos indirectos se cuentan, por ejemplo:

- La provisión de refugios o de otros lugares que ofrezcan seguridad y atención.
- La menor productividad como consecuencia de las muertes prematuras, las lesiones, el absentismo, las discapacidades de larga duración y la pérdida de potencial.
- El descenso de la calidad de vida y de la capacidad para cuidar de uno mismo o de los demás.
- Los daños a los bienes públicos y las infraestructuras, que conducen al mal funcionamiento de servicios como la asistencia sanitaria, el transporte y la distribución de alimentos.

- La alteración de la vida cotidiana debido al temor por la seguridad personal.

La violencia es un fenómeno sumamente complejo que hunde sus raíces en la interacción de muchos factores biológicos, sociales, culturales, económicos y políticos.

Actualmente tanto en el país como en Nayarit, la violencia es uno de los problemas que afecta a la sociedad. La violencia que se ejerce en la colectividad, en los núcleos familiares y las personas así mismas, están ocasionando que la sociedad no logre lo que la Constitución Política nos ordena, que es el alcanzar un estado de bienestar.

El individuo forma una familia, la familia es el núcleo de la sociedad, la sociedad avanza o evoluciona moviendo la economía de una nación.

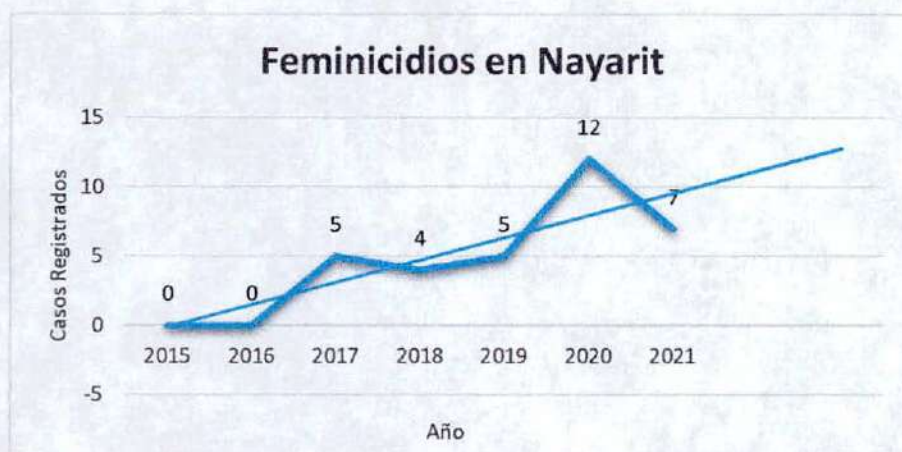
Un individuo con una salud mental inestable, toma la decisión de unirse a otro sujeto con una salud mental saludable, legalizan la unión y forman una familia, que probablemente será un espacio peligroso para el libre desarrollo de la personalidad por parte de los integrantes. Los menores de edad que nazcan producto de esa unión, probablemente crecerán en un ambiente no saludable, que será factor para que esas personas crezcan y se desarrollen con un estado de salud mental nocivo. Por consiguiente, tenemos individuos que no podrán estar saludables para insertarse en la sociedad de manera responsable y seguramente con la dignidad humana vulnerada.

Como parte del análisis realizado, se incluyen en la presente, los delitos que manifiestan un índice creciente relacionados a las diversas violencias sociales:

- Violencia familiar

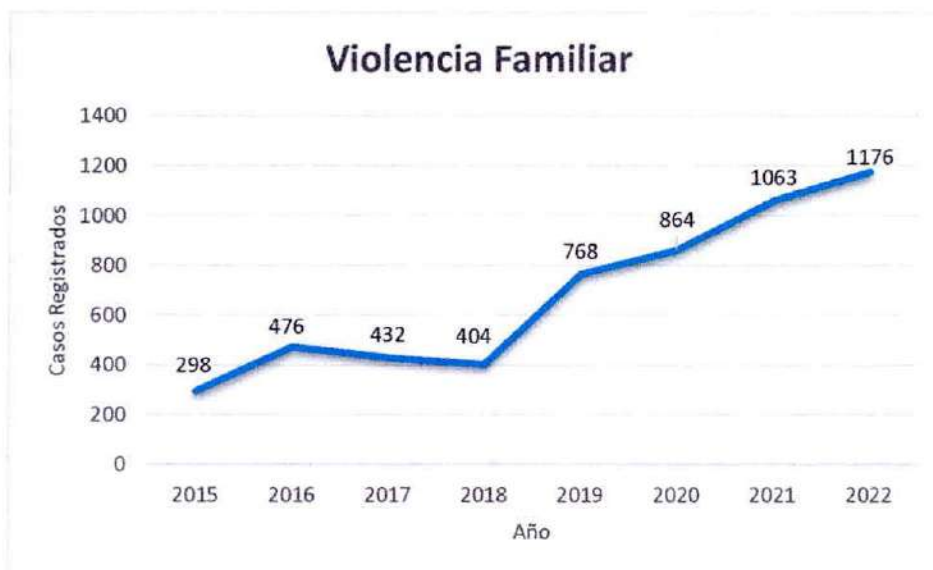
- Femicidios
- Abandono de familiares

Por lo anterior, es necesario que el Estado se ponga manos a la obra para implementar políticas públicas para combatir el femicidio, ya que, si tomamos en consideración los datos del 2015 a la fecha de feminicios en nuestro Estado y mediante una estrategia de predicción lineal, los casos desafortunadamente podrían seguir avanzando como lo muestra la siguiente tabla:



Fuente: elaboración propia con base en las tasas de incidencia delictiva calculadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Hasta febrero del año en curso, en nuestro Estado tenemos registrado ya una cantidad de 196 casos de violencia familiar, esto es alarmante ya que si seguimos con esta tendencia llegaríamos a un aproximado de 1176 casos en el 2022, cifra alarmante ya que superaría la cantidad del año anterior con un 10.6% de casos, como se muestra en la siguiente gráfica.



Fuente: elaboración propia con base en las tasas de incidencia delictiva calculadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Aunque las predicciones tanto de feminicidios como de violencia familiar no son exactas, estos nos dan los indicios de las tendencias según datos históricos, por lo que es urgente que los distintos actores sociales empecemos a tomar cartas en el asunto para combatir esta problemática, razón por la cual la iniciativa contiene propuestas que pretenden combatir la situación planteada.

Además, hemos observado un alto índice de intentos y consumación de suicidios en nuestro estado:

Solo en febrero del 2022, a nivel nacional, existieron 581 muertes violentas de mujeres, 426 homicidios dolosos, 155 delitos de feminicidio (157 presuntas víctimas de feminicidio).

La dignidad humana es vulnerada, tanto para mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes. Los grados de agresividad que se han manifestado día con día en nuestra sociedad es perturbante.

En el año del 2021 el máximo de los delitos a nivel nacional tuvo los siguientes números:

Delitos	Cantidad
Feminicidios	110 en agosto.
Homicidios dolosos	272 en agosto.
Presuntas víctimas de extorsión (mujeres)	327 en agosto.
Presuntos delitos de violencia familiar	23,908 en mayo.
Presuntos delitos de violación	2,017 en marzo.

Las llamadas al 911, arrojaron los siguientes datos.

Abuso sexual	614 en agosto.
Violencia contra la mujer	27,751 en mayo.

En 7 años se ha incrementado 137.1 % los presuntos delitos de feminicidio.
5,685 DELITOS

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 Enero Feb
412	607	742	896	947	949	977	155

La sociedad ha demandado al Estado una mayor protección, ha exigido que se cumpla el papel de tutelar y vigilar los derechos humanos que poseen. La respuesta de éste hacia aquellos, ha sido de manera reactiva. Se han unido esfuerzos a través de la fiscalía y secretarías de seguridad pública para apoyar en

el castigo a quienes realizan conductas penalizadas por nuestras leyes, sin embargo esas acciones no han sido suficientes.

El Estado debe enfocarse en su faceta de prevención, explorar más allá de realizar foros, conferencias, talleres informativos. El Estado debe prevenir a través de sus leyes, dejar de darle prioridad a legislar de manera punitiva y legislar con función a garantizar la protección de los derechos humanos.

En virtud de lo anterior se proponen algunas reformas al Código Civil de Nayarit con la finalidad de ejecutar acciones legislativas de prevención con base en los derechos humanos, se incluye el siguiente cuadro comparativo:

Código Civil para el Estado de Nayarit	
Texto Vigente	Propuesta de Reforma
<p>Artículo 94.- Al escrito a que se refiere el artículo interior, se acompañará:</p> <p>I.- ...</p> <p>II.- DEROGADA.</p> <p>III.- a la VIII.- ...</p>	<p>Artículo 94.- ...</p> <p>I.- ...</p> <p>II.- Un certificado suscrito por un por un especialista encargado de diagnosticar, prevenir y tratar problemas de salud mental, que elabore, bajo protesta de decir verdad, un resumen objetivo de los resultados de un examen mental realizado a los pretendientes, por medio del cual, se exprese la condición de salud o enfermedad mental con la que se cuente.</p> <p>III.- a la VIII.- ...</p>

Bajo ese contexto y por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:



PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se **reforma** la fracción II del artículo 94 del Código Civil para el Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 94.- ...

I.- ...

II.- **Un certificado suscrito por un por un especialista encargado de diagnosticar, prevenir y tratar problemas de salud mental, que elabore, bajo protesta de decir verdad, un resumen objetivo de los resultados de un examen mental realizado a los pretendientes, por medio del cual, se exprese la condición de salud o enfermedad mental con la que se cuente.**

III.- a la VIII.- ...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

ATENTAMENTE


DIPUTADA LAURA INÉS RANGEL HUERTA
REPRESENTANTE PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL